Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000134/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/006/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2191/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6571/4942
C.c.c.e.p. Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2021

Oficio No. AT/CA/**006**/2021

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO
"CALL CENTERS"

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000**352.15**/2020, mediante el cual hace del conocimiento el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

> *"Único. El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Licenciada Teresa Monroy Ramírez, titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, a que en el ámbito de sus atribuciones, instruyan la realización de **visitas que verifiquen el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad sanitaria en las instalaciones de los denominados call centers a fin de evitar brotes y contagios de COVID-19** y que de encontrar incumplimiento a las disposiciones administrativas, procedan conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables a la materia. **(Cit.)**".*

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto **copia** del oficio **AT/DGAJG/DJ/161 BIS/2021**, suscrito por el Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez, Director Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Alcaldía, a través del que informa las acciones realizadas para el cumplimiento al punto de acuerdo, en el sentido de haber instruido a la Subdirección de Verificación y Reglamentos para las campañas de sensibilización en los establecimientos mercantiles denominados **"Call Centers"**, anexando para ello el similar AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1175/2020, así como la circular 14/2020; haciendo hincapié que si de los recorridos realizados, se detecta incumplimiento a los protocolos y medidas generales de protección a la salud para evitar contagios de COVID-19, de manera inmediata se ordenará las verificaciones administrativas correspondientes, tal y como se advierte del soporte documental que se acompaña.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
COORDINADORA DE ASESORES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:14

C.c.p. **Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.** Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Lic. José Arturo Ortiz Peña. Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan. Para su conocimiento. **P.A 20-001402 relac. 21-000468.**
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez. Director Jurídico. Para su conocimiento.

989 21 14:53
000403

Tlalpan Ciudad de México, a 29 de enero de 2021
Oficio: **AT/DGAJG/DJ/161/2021**
ASUNTO. - Se remite informe de acciones realizadas.

LIC. ANA KAREN MARTÍNEZ SARABIA
SECRETARIA PARTICULAR
PRESENTE

En atención al oficio número AT/SP/715/2020 de 2 de diciembre de 2020, así como al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000352.15/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, emitido por el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al que anexa el diverso oficio MDSPOSA/CSP/2191/2020 de fecha 17 de noviembre del2020, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo a:

> ***"ÚNICO:- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Licenciada Teresa Monroy Ramírez, titular de Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías, a que en el ámbito de sus atribuciones, instruyan la realización de visistas que verifiquen el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad sanitaria en las instalaciones de los denominados call centers a fin de evitar btrotes y contagios de COVID 19 y que de encontrar incumplimiento a las disposicones administrativas, procedan conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables a la materia.***

Al respecto, me permito informar a Usted sobre las acciones realizadas por este Órgano Político Administrativo, para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado con antelación.

I.- Se instruyó a la Subdirección de Verificación y Reglamentos para que se realizaran las diligencias y actuaciones conducentes para realizar campañas de sensibilización, dirigida a los establecimientos mercantiles denominados **"Call Centers"**, el contenido del punto de acuerdo que antecede.

II.-Mediante oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1175/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, recibido en la Subdirección de Verificación y Reglamentos el 28 de enero del año en curso, el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, informó las acciones realizadas hasta el momento, en los términos siguientes:

1.- El 21 de diciembre de 2020 se emitió la **Circular 14/2020**, mediante la cual se hizo del conocimiento a los propietarios y/o responsables de los establecimientos mercantiles con giro de Oficina, Agencia, Call Center, Centro deAtención Telefónica, Cobranza, Reclutamiento, Compra Venta y similares en Tlalpan p el contenido del Punto de Acuerdo anteriormente citado en los términos siguientes "*...se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al interior de su establecimiento, a fin de dar*

debido cumplimiento a lo anteriormente señalado..." y se les apercibe de que, en caso de incumplimiento, se les aplicarán las sanciones correspondientes.

2.- Mediante oficio **AT/DGAJG/DJ/SVR/GNyEP/C31/1174/2020** se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la circular que antecede, en la página electrónica oficial de la Alcaldía.

3.- A partir del 21 de diciembre de 2020 se iniciaron recorridos y supervisiones a establecimientos con giro de "*Oficina, Agencia, Call Center, Centro deAtención Telefónica, Cobranza, Reclutamiento, Compra Venta y similares* ", con la finalidad de constatar el cumplimiento del punto de acuerdo que nos ocupa.

Se anexa al presente la siguiente documentación:

1.- Oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1175/2020 de fecha 023 de diciembre de 2020, por el cual informan las acciones realizadas por el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, para cumplimiento del Punto de Acuerdo.

2.- **Circular 14/2020** emitida por el Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.

Finalmente una vez que de los recorridos realizados pro el personal de Giros Mercantiles, se detecte el incumplimiento de los protocolos y medidas generales de protección a la salud para evitar el contagio de COVID -19, de manera inmediata se ordenara las verificaciones administrativas correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. MICHAEL GONZALO ESPARZA PÉREZ.

C.c.p.- Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores.
Lic. José Arturo Ortiz Peña. -Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Para su conocimiento
MGEP/prm

ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

2020
LEONA VICARIO

Tlalpan, Ciudad de México a 23 de diciembre del año 2020.
Oficio No: **AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1175/2020.**
Asunto: **Cumplimiento P.A. Call Center.**

LIC. PENÉLOPE RIVAS MARTÍNEZ.
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS.
PRESENTE.

En atención al Punto de Acuerdo del día 17 de noviembre del año 2020, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta de manera respetuosa a la **C. LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ**, Titular del **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, así como a las y los titulares de las 16 **ALCALDÍAS**, a que en el ámbito de sus atribuciones, "*instruyan la realización de visitas que verifiquen el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad sanitaria en las instalaciones de los denominados, **CALL CENTER**, a fin de evitar brotes y contagios de Covid 19 y que, de encontrar incumplimiento a las disposiciones administrativas, procedan conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables en la materia*"; al respecto hago de su conocimiento las acciones realizadas hasta el momento por esta Unidad Departamental:

1. Se emitió la Circular 14/2020 dando conocimiento el Punto de Acuerdo anteriormente señalado.
2. Se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de dicha circular mediante oficio número **AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1174/2020.**
3. A partir del día lunes 21 de diciembre el presente, personal de esta Unidad Departamental inició recorridos de supervisión a establecimientos con giro de *Oficina, Agencias, Call Center, Centro de Atención Telefónica, Cobranza, Reclutamiento, Compra-Venta, y similares*, constatando que den debido cumplimiento al Punto de Acuerdo en mención;

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
NOMBRE 30 ENE 2021 HORA 14:40
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Lic. Verónica Cuenca Linares.- Directora General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.

Tlalpan, Ciudad de México a 21 de diciembre del año 2020.

CIRCULAR 14/2020

C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE OFICINA, AGENCIAS, CALL CENTER, CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, COBRANZA, RECLUTAMIENTO, COMPRA-VENTA, Y SIMILARES EN TLALPAN.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo del día 17 de noviembre del año 2020, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta de manera respetuosa a la **C. LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ**, Titular del **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, así como a las y los titulares de las 16 **ALCALDÍAS**, a que en el ámbito de sus atribuciones, *"instruyan la realización de visitas que verifiquen el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad sanitaria en las instalaciones de los denominados, CALL CENTER, a fin de evitar brotes y contagios de Covid 19 y que, de encontrar incumplimiento a las disposiciones administrativas, procedan conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables en la materia"*.

Derivado de lo anterior, y en función al color del semáforo epidemiológico para ésta Ciudad Capital, se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al interior de su establecimiento, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado.

No omito mencionar que, en caso de hacer caso omiso a dichas disposiciones, se solicitará la integración y personalización debida de la Orden de Verificación en Materia de Establecimientos Mercantiles y en consecuencia se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.
Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.